

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas		
Documentación Sujeta a Revisión		
En Recepción de la Presente No		
tiene Aceptación Ni Conformidad		
Fecha:	Hora:	Fojas:

*República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 203 /22.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

JAVIER TAMAKI
I.P.R.A.

10/6/22
12:42

USHUAIA, 08 JUN 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Sebastián Cesar RIOS, DNI N° 27.807.488, Legajo N° 139/02, quien presta funciones en la institución que usted preside, en la ciudad de Río Grande.

El pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legislador Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque Unión Cívica Radical.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACIÓN Y APUESTAS (IPRA)
Dn. Antonio AROSTEGUICHAR
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical

«2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO 606	07 JUN. 2022	B:52
Cristian RIGONI FUENTES Dir. Depto. Trámite Documental Dirección de Despacho Presidencia Poder Legislativo		folios

NOTA NRO. 141/2022
LETRA LMA

Ushuaia, 07 JUN 2022

Señora Presidenta de la Cámara Legislativa

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del Sr. Sebastián Cesar RÍOS (DNI 27.807.488 - Legajo 139/02), dependiente de Instituto Provincial de Regulación y Apuestas IPRA de Río Grande.

Dicho pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional 2058/85, Anexo I - punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Liliara MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO